



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de abril de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00144-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Sres. (as).

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL02**

ASUNTO: **DIFUSIÓN DE LA FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

REFERENCIA: PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA TAREA: FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR-EBE-EBA Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos(as) cordialmente y difundir la ficha de monitoreo y acompañamiento a la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de las instituciones educativas.

Al respecto; la Resolución Viceministerial N°11-2019-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica" establece en el numeral 6.2.1:

*"Para el ejercicio del rol directivo se cuenta con instrumentos de gestión (II.GG.) que organizan y conducen los esfuerzos de la comunidad educativa hacia el logro de los resultados a través de la gestión de las condiciones del funcionamiento de la I.E."*

Por tanto; con la finalidad de acompañar y fortalecer las capacidades de las y los directivos de las instituciones educativas de la UGEL 02 para que lideren la actualización de los instrumentos de gestión y generar las condiciones para el logro de los aprendizajes y bienestar de las y los estudiantes, se ha planificado la ejecución del monitoreo y acompañamiento a la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de las instituciones educativas en el periodo 2025.

Asimismo, se comunica que la referida acción se realizará en las siguientes tres fases: Diagnóstico, proceso y salida. Finalmente, se adjunta el instrumento de monitoreo y acompañamiento (Ver anexo).

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (\*)**

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (\*\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encarga tura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE  
ECHM/C-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0409138

CLAVE: D49C16

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

